



RESOLUCION No. CSJBOR18-281
martes, 12 de junio de 2018

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios y se reconocen unos viáticos y gastos de viaje”

EL SUSCRITO MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo No. PSAA08-4529 del 9 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, requiere trasladarse el día 13 de junio del cursante año al circuito judicial de El Carmen de Bolívar - Bolívar, con el objeto de practicar visita para evaluar el factor organización del trabajo correspondiente al año 2017 y 2018.

Que mediante Resolución No. CSJBOR18-176 del 12 de abril de 2018 el suscrito magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar delegó a Norma Pianeta León, auxiliar judicial grado I, empleada del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, para realizar las visitas factor organización del trabajo periodo 2017 y 2018, cuando por razones del servicio no sea posible el desplazamiento del Magistrado.

Que el Decreto 333 del 19 de febrero de 2018 fija la escala de viáticos para los funcionarios públicos que deban cumplir comisiones de servicios.

Que mediante Resolución DESAJCAR18-271 del 21 de febrero de 2018, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena reguló la escala de viáticos para las comisiones de servicios que se autoricen para todos los funcionarios y empleados judiciales de este distrito, entre ellos las otorgadas en el Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar.

Que los viáticos y gastos de viaje para los funcionarios y empleados del Consejo Seccional de la Judicatura de Bolívar, se encuentran aprobados mediante CDP No. 518 y 3118 del 5 de enero y 14 de febrero de 2018, respectivamente, y que según la Resolución DESAJCAR18-271 de 2018, por tratarse de comisión de servicios “...con distancias superiores a 101 km dentro del departamento o distrito judicial...”, el magistrado tendrá derecho al 50% del valor fijado por el Gobierno Nacional, por los días que pernocte y el 25% cuando no.

Que es procedente autorizar la comisión de servicios al citado funcionario, quien tendrá derecho a viáticos por un valor de \$27.376

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Comisionar a Norma Pianeta León, identificada con la cédula de ciudadanía N° 45.561.147 para trasladarse al municipio de El Carmen de Bolívar, con el

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia



objeto de practicar visita para evaluar el factor organización del trabajo correspondiente al año 2017 y 2018, el día 13 de junio de 2018, sin pernoctar.

ARTÍCULO 2°: La empleada comisionada tendrá derecho a viáticos por un valor de \$27.376, sin pernoctar, además de los gastos de viaje que se generen para el cumplimiento del objeto de la comisión, de conformidad con el decreto y resolución vigente sobre la materia.

ARTÍCULO 3°: Remitir copia de la Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HUMBERTO FRANCESCHI PINEDO
Magistrado

M.P. HFP/NPL